

AL DESPACHO el cuaderno de medidas cautelares, informándole Sra. Juez, que se recibió respuesta de la entidad financiera BANCAMIA, con destino al presente proceso. Pasa para lo correspondiente. Onzaga, 8 de septiembre de 2022.



BEYER AUGUSTO ALDANA POCHES

Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Onzaga, ocho de septiembre de dos mil veintidós

Visto el informe secretarial que antecede, dentro del proceso EJECUTIVO de MINIMA CUANTÍA, adelantado por la apoderada judicial de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en contra de GLORIA CARMENZA AMADO BETANCOURT, se pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta de la entidad financiera BANCAMIA, respecto a la medida cautelar decretada en el presente proceso y comunicadas mediante oficio 239 para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CLAUDIA AMPARO BALLESTEROS MARTINEZ
JUEZ

Baap

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ONZAGA SDER. Para notificar a las partes el contenido de la providencia que antecede, se publica ESTADO No. 091 (Art. 295 C.G.P) en la página de la Rama Judicial, Micrositio web del Juzgado, siendo las 8:00 a.m. de hoy 9 DE SEPTIEMBRE DE 2.022. BEYER AUGUSTO ALDANA POCHES Secretario

Firmado Por:

Claudia Amparo Ballesteros Martinez

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Onzaga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eee3de5e0826c1b0400e06b07ff6755dd214d7ceefad84a5645ca99a6bddd961**

Documento generado en 08/09/2022 08:55:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>